



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-69824652- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2023-08-04 - Bases de la Convocatoria PICTO 2023 Agencia I+D+i – Región de Cuyo

---

VISTO el EX-2023-69824652- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos N.º 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y N.º 680 del 30 de septiembre de 2021, la Resolución N.º 131 del 8 de noviembre de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.º 680/2021 se aprobó el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que a través de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 131/2021 se aprobó el Reglamento Operativo del PROGRAMA INNOVACIÓN FEDERAL, enmarcado en el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR.

Que la AGENCIA I+D+i a través del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONCyT) llama, en forma conjunta con las Universidades de la Región de Cuyo: la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe), a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as en temas de investigación específicos orientados por áreas de interés común entre las instituciones co-financiadoras.

Que para el financiamiento de la presente convocatoria la AGENCIA I+D+i y la UNCUYO, UNSJ, UNSL y UNViMe acordaron destinar para la presente convocatoria la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$668.400.000) en efectivo durante dos (2) años.

Que la AGENCIA I+D+i afectará como máximo a la convocatoria la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$405.600.000) durante dos (2) años, la UNCUYO afectará la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$65.000.000), la UNSJ afectará la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$62.400.000), la UNSL afectará la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$62.400.000) y la UNViMe afectará la suma de PESOS TRECE MILLONES (\$13.000.000), sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que, además, la AGENCIA I+D+i aportará PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000) para el financiamiento de TRES (3) proyectos en red en ejes transversales regionales. De estos proyectos podrán participar grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNCUYO, UNSJ, UNSL y/o UNViMe.

Que resulta necesario aprobar las Bases y Condiciones que establecerán las características de las presentaciones, duración y montos máximos para cada proyecto y los criterios para la admisión y evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 157 de febrero del 2020 y conforme lo aprobado por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria del 4 de agosto del 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,  
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), en forma conjunta con las Universidades de la Región de Cuyo: la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe), a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as en temas de investigación específicos orientados por áreas de interés común entre las instituciones co-financiadoras.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2023 AGENCIA I+D+i – Región de Cuyo, que como ANEXO IF-2023-85120107-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las fechas de apertura y cierre de la Convocatoria aprobada por la presente Resolución serán publicadas en el sitio web de AGENCIA I+D+i de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IF-2023-85120107-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente medida serán atendidas con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (Préstamo BID 5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las interesadas, comuníquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, a la COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y a la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL de este Organismo, publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA I+D+i y cumplido, archívese.

